

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 11 del mes de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN 543/2025 con Concurrencia del Comité para la contratación del "ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL IJCF", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Héctor Campos Luna, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; el Mtro. Jorge Alfredo Orozco Montes de Oca, Encargado de la Dirección de Laboratorios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	JENNIFER ANDREA HERNANDEZ HDZ.

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.

Página 2 Portada

1. Se solicita a la convocante se aclare si la Adjudicación de la licitación se hará a Un Solo Proveedor Todas las Partidas ó a Un Solo Proveedor Por Partida, ya que no lo detallan en las bases.

R: LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR

Página 27 Partida 2 y 3

2. Se solicita a la convocante se permita la entrega parcializada y con calendario de las partidas 2 y 3, con el fin de poder cumplir con los tiempos de entrega de las mismas, ¿se acepta?

R: NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA AUTORIZADO

Página 27 Partida 2 y 3

3. Se solicita a la convocante se extienda el tiempo de entrega para las partidas 2 y 3 a 60 días hábiles, ya que la producción de 10,500 bolsas sobre pedido con las medidas solicitadas en cada partida lo requiere, ¿se acepta?

R: NO SE ACEPTA, SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA AUTORIZADO

Página 27 Partida 3

4. Se solicita a la convocante se aclare si las medidas solicitadas para las Bolsas de la Partida 3 son correctas, ya que mencionan MEDIDAS 70 CM. X 40CM. X 2.20 MT, lo que indica que la requieren con una profundidad de 40 centímetros, ¿es correcta esta apreciación?

R: SI, ES CORRECTO, SE REQUIERE UNA AMPLITUD QUE CUBRE 40 CM. DE ALTO AL INTERIOR DE LA BOLSA.

Página 9 Punto 5.4.1 Listado de documentos obligatorios

5. Se solicita a la convocante aclare si el orden para la entrega de los documentos y anexos de la licitación debe ser conforme a este punto o según el orden del Anexo 3 – Índice de la propuesta, ya que es confusa la indicación.

R: RESPECTO AL ANEXO 3

SISTEMAS DE PROTECCION PARA TI 100 S.A. DE C.V.

6. En el numeral 4 punto 1 donde el área requiriente, solicita el certificado de calidad ISO 9001,

Cito lo que la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios dice en sus artículos:

Artículo 51.

"Numeral 1. En los procedimientos señalados por esta ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia."

Así como el Artículo 59.

"Numeral 3, el cual menciona "Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir requisitos que impliquen la discrecionalidad en su cumplimiento, elementos que

pudieran resultar injustificados, innecesarios, excesivos, limitativos, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes".

"Numeral 4, Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar".

"Numeral 5, En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir".

SE PUEDE ELIMINAR DEL NUMERAL 4 EL PRIMER PUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO QUE SE SOLICITA, PARA ASÍ PODER TENER LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y NO EXISTAN LIMITANTES NI VICIOS OCULTOS DE PODER FAVORECER A CIERTOS PARTICIPANTES?

R: NO SE ACEPTA

7. En el numeral 4 punto 2 donde el área requiriente, solicita Carta de distribuidor autorizado y/o exclusivo para las marcas requeridas.

Cito lo que la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios dice en sus artículos:

Artículo 59.

Numeral 7, No se podrá solicitar que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada o que los requisitos, documentos y especificaciones técnicas contenidas en la convocatoria favorezcan a determinados participantes.

Numeral 8, En el caso particular de requerirse la compra de marca determinada, el área requiriente deberá manifestar por escrito de forma fundada y motivada que no existe otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o que las existentes no puedan ser sustituidas o que la utilización de una marca distinta puede ocasionar una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio de la convocante y se demuestre que existen varios proveedores que puedan competir ofertando la misma marca de los bienes o servicios requeridos en mejores condiciones, lo anterior deberá acreditarse mediante la investigación de mercado.

SE PUEDE ELIMINAR DEL NUMERAL 4 EL SEGUNDO PUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO QUE SE SOLICITA, YA QUE EXISTEN DIFERENTES MARCAS A LAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SON DE PATENTE Y

RECONOCIDAS EN EL MERCADO QUE GARANTIZAN LOS MISMOS ESTANDARES DE CALIDAD A LAS ESTABLECIDAS, PARA ASÍ PODER TENER LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y NO EXISTAN LIMITANTES NI VICIOS OCULTOS DE PODER FAVORECER A CIERTOS PARTICIPANTES Y SI NO SEA ASI EL CASO DEBIERON REALIZAR UNA ADJUDICACION DIRECTA FUNDAMENTADA AL ARTICULO 73 DE LA CITADA LEY DE COMPRAS?

R: NO SE ACEPTA

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 543/2025 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL IJCF" para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:15 once horas quince minutos del día 11 del mes de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.



C. Héctor Campos Luna

Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Representante de la Dependencia Requirente:

**Mtro. Jorge Alfredo Orozco Montes de
Oca**

Encargado de la Dirección de
Laboratorios

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,
Dr. Jesús Mario Rivas Souza

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.	JENNIFER ANDREA HERNANDEZ HDZ.	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN
543/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL IJCF"